

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el Permiso de la Presidencia. Orden del día de la Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles 23 de noviembre de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de noviembre del año en curso y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los recursos y anexos de los Ciudadanos Lorenzo Bautista Catarina, María Esther Torreblanca Cortés, Gabriel González Bastida y Dinorah Carolina Aguilar Flores, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del recurso del Ciudadano Tobías Guzmán Carmona y otros firmantes en su calidad de transportistas de la sierra nororiental del Estado de Puebla, por el que solicita se implementen operativos para salvaguardar a la sociedad civil. 5.- Lectura del oficio sin número del Presidente Auxiliar de Calmecha, Municipio de Tepexco, Puebla, por el que solicita intervención para solucionar conflictos con el Presidente Municipal del lugar. 6.- Lectura de los oficios ROPDU/036/2016 y RNP/045/2016 de las Regidoras de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ganadería y Desarrollo Rural y la de Nomenclatura y Panteones del Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla, por los que informan que durante el mes de octubre, sólo han sido convocadas a una Sesión de Cabildo, entre otros. 7.- Lectura del recurso de Regidores y la Síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecali de Herrera, por el que informan de supuestos actos violatorios por parte del Presidente Municipal. 8.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal de Eloxochitlán, Puebla, por el que informa que un grupo de Ciudadanos vecinos de la Junta Auxiliar de Zacacoapan, del citado Municipio, solicitan la destitución del Presidente de esa Junta Auxiliar. 9.- Lectura del oficio MXP/094/2016 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xicotlán, Puebla, por el que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo, se acordó la nueva designación de Comisiones Permanentes en el citado Ayuntamiento. 10.- Lectura del oficio sin número y anexos del Presidente Municipal, Síndica y Regidores del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que solicitan se autorice la ampliación de presupuesto y/o el presupuesto extraordinario para el Ejercicio Fiscal 2017 solicitado, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del Juicio de Amparo 629/2015, antes 1/2001 y su derivado incidente de inejecución de sentencia 9/2015. 11.- Lectura de los oficios CM-J-757/2016 y CM-J-790/2016 y anexos del Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por los que remite las quejas 58/2016 y 21/2016, instauradas en contra de los Presidentes Auxiliares de San Matías Cocoyotla y el de San Cristóbal Tepontla del citado Municipio, respectivamente. 12.- Lectura del oficio CE/SG/ED/0467/16 del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual emiten respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudios de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto bajo la óptica de la perspectiva de género. 13.- Lectura

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

del oficio CE/SG/ED/0408/16 del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual emiten respetuoso exhorto a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo, en armonía por lo dispuesto por la Ley General de Educación. 14.- Lectura del oficio DPL-811-LXI-16 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remiten el Acuerdo Legislativo 809-LXI-2016, mediante el cual solicitan se gire un atento y respetuoso oficio al Presidente de la República Mexicana, con el objeto de que analice y considere tener a bien reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y crear la Secretaría del Deporte, llevando a cabo las modificaciones necesarias en las leyes y reglamentos para su adecuado funcionamiento, entre otros. 15.- Lectura del oficio DPL-831-LXI-16 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que remiten el Acuerdo Legislativo 829-LXI-2016, mediante el cual solicitan se gire un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de solicitar su valioso apoyo para que reconsidere en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, la afectación menos posible para el Ramo de Turismo y los programas y acciones que dependen del mismo. 16.- Lectura del oficio HCE/SG/AT/070 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que remiten el Punto de Acuerdo LXIII-16, mediante el cual exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que autoricen recursos por un monto igual o superior al 2016, respecto a los asignados al Ramo 11 de Educación Pública. 17.- Lectura del oficio circular 88 del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, redoble esfuerzos en contrarrestar la negativa de las autoridades estadounidenses en emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite, así como el que gestione con las autoridades norteamericanas el reconocimiento de la identidad y nacionalidad de las niñas y niños derivado de su nacimiento en dicho país, conforme al sistema jurídico “Common Law” en los Estados Unidos de América y con base en la décimo cuarta enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. 18.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-3667.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos. 19.- Lectura del oficio SGG/290/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017. 20.- Lectura del oficio número SGG/291/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017. 21.- Lectura de los oficios SGG/287/2016 y SGG/288/2016 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado, así como copia certificada de las correspondientes Actas de Cabildo en que se aprueban las mismas de los siguientes Municipios: Acajete. Acateno. Acatlán. Acatzingo. Acteopan. Ahuacatlán. Ahuatlán. Ahuazotepec. Ahuehuetitla. Ajalpan. Albino Zertuche. Aljojuca. Altepxi. Amixtlán. Amozoc. Aquixtla. Atempán. Atexcal. Atlequizayán. Atlixco. Atoyatempan. Atzala. Atzitzihuacán. Atzitzintla. Axutla. Ayotoxco de Guerrero. Calpan. Caltepec. Camocuautla. Cañada Morelos. Caxhuacan. Coatepec. Coatzingo. Cohetzala. Cohuecan. Coronango. Coxcatlán. Coyomeapan. Coyotepec. Cuapiaxtla de Madero. Cuautempan. Cuautinchán. Cuautlancingo. Cuayuca de Andrade. Cuetzalan del Progreso. Cuyoaco. Chalchicomula de Sesma. Chapulco. Chiauutla. Chiauutzingo. Chiconcuautla. Chichiquila. Chietla. Chigmecatitlán. Chignahuapan. Chignautla. Chila. Chila de la Sal. Chilchotla. Chinantla. Domingo Arenas. Eloxochitlán. Epatlán. Esperanza. Francisco Z. Mena. General Felipe Ángeles. Guadalupe. Guadalupe Victoria. Hermenegildo Galeana. Honey. Huaquechula. Huatlatlauca. Huauchinango. Huehuetla. Huehuetlán El Chico. Huehuetlán El Grande. Huejotzingo. Hueyapan. Hueytamalco. Hueytalpan. Huitzilan de Serdán. Huitziltepec. Ixcamilpa de Guerrero. Ixcaquixtla. Ixtacamaxtitlán. Ixtepec. Izúcar de Matamoros. Jalpan. Jolalpan. Jonotla. Jopala. Juan C. Bonilla. Juan Galindo. Juan N. Méndez. Lafragua. La Magdalena Tlatlauquitepec. Libres. Los Reyes de Juárez. Mazapiltepec de Juárez. Mixtla. Molcaxac. Naupan. Nauzontla. Nealtican. Nicolás Bravo. Nopalucan. Ocotepec. Ocoyucan. Olintla. Oriental. Pahuatlán. Palmar de Bravo. Pantepec. Petlalcingo. Piaxtla. Puebla. Quecholac. Quimixtlán. Rafael Lara Grajales. San Andrés Cholula. San Antonio Cañada. San Diego La Mesa Tochimiltzingo. San Felipe Teotlalcingo. San Felipe Tepatlán. San Gabriel Chilac. San Gregorio Atzompa. San Jerónimo Tecuanipan. San Jerónimo Xayacatlán. San José Chiapa. San José Miahuatlán. San Juan Atenco. San Juan Atzompa. San Martín Texmelucan. San Martín Totoltepec. San Matías Tlalancaleca. San Miguel Ixtilán. San Miguel Xoxtla. San Nicolás Buenos Aires. San Nicolás de los Ranchos. San Pablo Anicano. San Pedro Cholula. San Pedro Yeloixtlahuaca. San Salvador El Seco. San Salvador El Verde. Santa Catarina Tlaltempan. Santa Inés Ahuatempan. Tecamatlán. Tehuacán. Tehuiztzingo. Tenampulco. Teopantlán. Teotlalco. Tepanco de López. Tepango de Rodríguez. Tepatlaxco de Hidalgo. Tepeaca. Tepemaxalco. Tepeojuma. Tepetzintla. Tepexco. Tepexi de Rodríguez. Tepeyahualco. Tepeyahualco de Cuauhtémoc. Tetela de Ocampo. Teteles de Ávila Castillo. Teziutlán. Tianguismanalco. Tilapa. Tlacotepec de Benito Juárez. Tlacuilotepec. Tlachichuca. Tlahuapan. Tlaltenango. Tlaola. Tlapacoya. Tlapanalá. Tlatlauquitepec. Tlaxco. Tochimilco. Tochtepec. Totoltepec de Guerrero. Tulcingo. Tuzamapan de Galeana. Tzicatlacoyan. Venustiano Carranza. Vicente Guerrero. Xayacatlán de Bravo. Xicotepec. Xicotlán. Xiutetelco. Xochiapulco. Xochiltepec. Xochitlán de Vicente Suárez. Xochitlán Todos Santos. Yaonáhuac. Yehualtepec. Zacapala. Zacapoaxtla. Zacatlán. Zapotitlán. Zapotitlán de Méndez. Zaragoza. Zautla. Zihuateutla. Zinacatepec. Zongozotla. Zoquiapan. Zoquitlán. 22.- Lectura de la Declaratoria del

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Decreto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, por el que se reforma la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de transparencia y acceso a la información pública. 23.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la admisión de los Recursos de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado siguientes: 1.-R.C. 10/2015/JOSÉ MAXIMINO FERNANDO MATEO PÉREZ/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR EL SECO/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2015 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE - 14 FEB 2008/ADMITIR. 2.-R.C. 12/2015/VÍCTOR MANUEL ROJAS SOLANO/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2015 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE - 14 FEB 2008/ADMITIR.3.-R.C. 14/2015/MANUEL BAUTISTA RAMÍREZ/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JONOTLA/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2015 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE - 14 FEB 2008/ADMITIR.4.-R.C. 16/2015/SALVADOR APARICIO OLVERA/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HONEY/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE - 31 DIC 2007/ADMITIR.5.-R.C. 04/2016/RENÉ MORENO TORAL/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZOQUIAPAN/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 3 DE MARZO DE 2016 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE - 31 DIC 2007/ADMITIR.6.-R.C. 09/2016/GREGORIO LÓPEZ RIVERA/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 3 DE MARZO DE 2016 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE - 31 DIC 2007/ADMITIR.7.-R.C. 17/2016/LEANDRO RAFAEL RIVERA/PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO CAÑADA/ADMINISTRACIÓN 2005-2008/DECRETO APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON FECHA 27 DE JULIO DE 2016 QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES /01 ENE – 31 DIC 2007//ADMITIR. 24.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Domingo Arenas, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 2,566.14 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio denominado “Tecontla”, ubicado en el Municipio de Domingo Arenas, Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Servicios Ampliados. 26.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 1,950 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio formado por los lotes denominados “Toxquechula Primero y Corostilla” ubicado en la población de Santa Ana Acozautla, Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, fracción que será identificada con el número oficial cincuenta de la carretera antigua, Santa Ana Acozautla, en dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud. 27.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 3,251.85 metros cuadrados del inmueble identificado como predio fusionado formado por los predios denominados: la fracción que se segrega de la fracción que se segregó del predio rústico denominado “Cuautzolco” ubicado en el Barrio de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Libres, Puebla, y la fracción que se segrega de los predios denominados “Sabinos” y “Xala”, que forman parte del Rancho “La Esperanza” de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Servicios Ampliados. 28.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble denominado como “Hueyoteno”, para la construcción de un Centro de Salud. 29.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como predio rústico denominado San Miguelotl, con el número oficial cuarenta y uno de la calle Galeana, ubicado en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, perteneciente al Distrito Judicial de Cholula, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud. 30.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como una fracción del terreno identificado como lote número dos de la manzana ciento uno de la zona uno del poblado del Fuerte de la Unión, para la construcción de un Centro de Salud. 31.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble denominado como “Una fracción del bien inmueble identificado como el Calvario”, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública, así como la construcción de espacios educativos. 32.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla y con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como fracción I resultante de la subdivisión del predio denominado San Juan, a fin de que en dicho inmueble siga operando y funcionando la escuela primaria “Justo Sierra”. 33.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado, una fracción que se segrega del inmueble denominado fracción primera del Rancho Tizayuca, ubicado en dicho Municipio, para la construcción de la Casa de Justicia. 34.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como Predio Pozo de San Antonio, para que en él se lleve a cabo la operación y funcionamiento del Centro Integrador de Servicios de dicho Municipio. 35.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a enajenar la fracción de 8,867.35 metros cuadrados (ocho mil ochocientos sesenta y siete metros punto treinta cinco centímetros cuadrados) del inmueble a que se refiere el instrumento público número 4542, mencionado en el considerando II del Decreto, en la cual se encuentra el inmueble conocido como Plaza de Toros “El Relicario Joselito Huerta” de esta Ciudad, que pertenece al terreno que integra la zona boscosa que formó parte de un terreno de mayor extensión integrado por cuatro fracciones que se segregaron del denominado La Mesa, que fue fracción o parte del antiguo Rancho de Oropeza y sus anexos, parte integrante del Centro Cívico y Cultural Centenario del Cinco de Mayo de la Ciudad de Puebla. 36.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un artículo 859 bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 37.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XXX y adiciona la fracción XXX bis del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 38.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XLIV del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. 39.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XI del artículo 16 de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. 40.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción III del artículo 7, el artículo 34 ter, la fracción V del artículo 65 y el 125 y se adicionan un párrafo a la fracción II del artículo 6 y al artículo 10 bis, todos de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla. 41.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 856 de la Sección Segunda denominada Actas de Nacimiento, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 42.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Puebla. 43.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez, así como los Diputados integrantes del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado,

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

por el que se adiciona el artículo 312 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 44.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública a implementar y en su caso intensificar campañas de prevención de obesidad y sobrepeso en las escuelas primarias de la entidad, donde se expliquen los riesgos que esto conlleva y se incentive la actividad física y la ingesta de una dieta balanceada. 45.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que instruya a la Secretaría de Infraestructura y Transportes, que implemente un “Programa de Transporte Rosa”, que tenga por objeto la prestación del servicio público de transporte y mercantil de personas de manera exclusiva para mujeres y menores de trece años de edad. Esto último a través de la adaptación, equipamiento y distinción total o parcial de las unidades que se determinen para dicho efecto. 46.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Titular de la Secretaría General de Gobierno, para la urgente creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos normativos federales en la materia. 47.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Primer Punto del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de noviembre del año dos mil dieciséis, y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado oficio signado por los coordinadores parlamentarios de los diversos grupos en esta legislatura en el cual hacen la propuesta para dispensar la lectura del Acta del 15 de noviembre del año en curso. Someto a consideración de esta soberanía si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Por la negativa?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Abstención?

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobada la dispensa del acta. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que se acaba de dispensar. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobada.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en Sesión del día 23 de noviembre del 2016. Oficio 415/2016 del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, en el que informa de los Acuerdos aprobados por esa Legislatura relativos a la Declaratoria de la Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias. Recibo y Enterados. Circular Número 142 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la elección de Presidente y Vicepresidenta de la Mesa Directiva por el mes de noviembre durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y Enterados. Informe Anual de Actividades 2015 de la Diputada Susana Riestra Piña, como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el Artículo 115, fracción VIII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. Se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Atentamente "Sufragio Efectivo, No Reección" Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 21 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 4 a las Comisiones Unidas de Transportes y Movilidad y a la de Seguridad Pública; Los Puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 11 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales y copia a la Comisión Inspector a en lo conducente; El Punto 10 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público; El Punto 12 a la Comisión de Equidad de Género; El Punto 13 a la Comisión de Educación; El Punto 14 a la Comisión de Juventud y Deporte; Los Puntos 15, 16 y 20 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público; El

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Punto 17 a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales; El Punto 18 a la Comisión de Derechos Humanos; Los Puntos 19 y 21 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura a la Declaratoria del Decreto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, por el que se reforma la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con el permiso de la Presidencia. EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. Considerando. Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, declarar aprobada la Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de transparencia y acceso a la información pública. Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la Ley Fundamental del Estado, se envió a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de transparencia y acceso a la información pública, actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 140 de la Constitución Local, con la aprobación de ciento treinta y siete Ayuntamientos del Estado, a saber Ayuntamiento: Acajete. Acateno. Acatzingo. Acteopan. Ahuacatlán. Ahuatlán. Ahuazotepec. Ajalpan. Aljojuca. Altepxi. Amixtlán. Amozoc. Aquixtla. Atlequizayán. Atlixco. Atoyatempan. Atzala. Atzitzintla. Ayotoxco de Guerrero. Calpan. Camocuautla. Cañada Morelos. Caxhuacan. Coatepec. Coatzingo. Cohetzala. Cohuecan. Coronango. Coxcatlán. Coyotepec. Cuautinchán. Cuayuca de Andrade. Cuetzalan del Progreso. Chapulco. Chiautla. Chiautzingo. Chiconcuautla. Chigmecatitlán. Chila. Chilchotla. Chinantla. Esperanza. Francisco Z. Mena. General Felipe Ángeles. Guadalupe. Hermenegildo Galeana. Huaquechula. Huehuetlán El Chico. Hueyapan. Hueytamalco. Hueytlalpan. Huitziltepec. Ixcamilpa de Guerrero. Ixtacamaxtitlán. Izúcar de Matamoros. Jonotla. Juan C. Bonilla. Juan Galindo. Juan N. Méndez. Libres. Mazapiltepec de Juárez. Mixtla. Molcaxac. Nealtican. Nicolás Bravo. Nopalucan. Ocoatepec. Oriental. Pahuatlán. Palmar de Bravo. Pantepec. Petlalcingo. Piaxtla. Quecholac. Quimixtlán. Rafael Lara Grajales. San Andrés Cholula. San Antonio Cañada. San Diego La Mesa Tochimiltzingo. San Felipe Teotlalcingo. San Felipe Tepatlán. San Gabriel Chilac. San Jerónimo Xayacatlán. San José Chiapa. San Juan Atenco. San Juan Atzompa. San Martín Texmelucan. San Martín Totoltepec. San Matías Tlalancaleca. San Miguel Ixitlán. San Miguel Xoxtla. San Nicolás de los Ranchos. San Pablo Anicano. San Salvador El Verde. San Salvador Huixcolotla. Santa Catarina Tlaltempan. Santo Tomás Hueyotlipan. Soltepec. Tecali de Herrera. Tenampulco. Teopantlán. Teotlalco. Tepanco de López. Tepanco de Rodríguez. Tepatlaxco de Hidalgo. Tepetzintla. Tepexi de Rodríguez. Tepeyahualco. Tepeyahualco de Cuauhtémoc. Teteles de Ávila Castillo. Teziutlán. Tlacotepec de

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Benito Juárez. Tlacuilotepec. Tlahuapan. Tlaola. Tlapanalá. Tlatlauquitepec. Tochtepec. Totoltepec de Guerrero. Tzicatlacoyan. Venustiano Carranza. Xicotlán. Xiutetelco. Xochiapulco. Xochiltepec. Xochitlán Todos Santos. Yaonáhuac. Yehualtepec. Zacapala. Zacapoxtla. Zacatlán. Zapotitlán. Zapotitlán de Méndez. Zihuateutla. Zinacatepec. Zongozotla. Zoquiapan. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67, 84 párrafo segundo, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente: DECLARATORIA DEL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 12 Y EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ÚNICO. - Se reforman la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Secretario, hago de conocimiento que a esta Presidencia han sido turnados el oficio de Chignautla y de Zautla en los cuales también se anexan a esta declaratoria siendo 139 Ayuntamientos los que han aprobado la Reforma Constitucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Decreto que contiene la reforma a la fracción VII del artículo 12 y el primer párrafo de la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de transparencia y acceso a la información pública, envíese la presente Declaratoria de Decreto al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en relación con la admisión de los Recursos de Revocación contra actos del Honorable Congreso del Estado enlistados en el Orden del Día de esta Sesión. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes antes referidos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes antes referidos, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la Votación es el siguiente: numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, treinta y seis votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto, antes referidos, envíense las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los Dictámenes con Minuta de Decreto a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169,171,172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto antes referid. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Puebla, envíese la Minuta al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veinticinco del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Domingo Arenas, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 2 mil 566.14 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio denominado “Tecontla”, ubicado en el Municipio de Domingo Arenas, Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Servicios Ampliados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás Reglamento aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Domingo de Domingo Arenas, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 2 mil 566.14 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio denominado “Tecontla”, ubicado en el Municipio de Domingo Arenas, Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

servicios de salud pública del Centro de Salud de Servicios Ampliados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiséis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 1,950 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción que se segrega del predio formado por los lotes denominados “Toxquechula Primero y Corostilla” ubicado en la población de Santa Ana Acozautla, Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, fracción que será identificada con el número oficial cincuenta de la carretera antigua, Santa Ana Acozautla, en dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, 122,123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación la electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA G. TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 1,950 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción que se segrega

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

del predio formado por los lotes denominados “Toxquechula Primero y Corostilla” ubicado en la población de Santa Ana Acozautla, Municipio de Santa Isabel Cholula, Puebla, fracción que será identificada con el número oficial cincuenta de la carretera antigua, Santa Ana Acozautla, en dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintisiete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 3 mil 251.85 metros cuadrados del inmueble identificado como predio fusionado formado por los predios denominados: la fracción que se segrega de la fracción que se segregó del predio rústico denominado “Cuautzolco” ubicado en el Barrio de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Libres, Puebla, y la fracción que se segrega de los predios denominados “Sabinos” y “Xala”, que forman parte del Rancho “La Esperanza” de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Servicios Ampliados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Aprovechamos este espacio para darles la bienvenida a las mujeres que nos visitan del Municipio de Teziutlán Puebla, sean bienvenidas a esta que es la casa del pueblo, la casa de ustedes, muchas gracias. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a donar a favor del Organismo Público

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una superficie total de 3 mil 251.85 metros cuadrados del inmueble identificado como predio fusionado formado por los predios denominados: la fracción que se segrega de la fracción que se segregó del predio rústico denominado “Cuautzolco” ubicado en el Barrio de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Libres, Puebla, y la fracción que se segrega de los predios denominados “Sabinos” y “Xala”, que forman parte del Rancho “La Esperanza” de dicho Municipio, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Servicios Ampliados. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintiocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble denominado como “Hueyoteno”, para la construcción de un Centro de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos del Reglamento Interior, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble denominado como “Hueyoteno”, para la construcción de un Centro de Salud. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Veintinueve del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como predio rústico denominado San Miguelotl, con el número oficial cuarenta y uno de la calle Galeana, ubicado en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, perteneciente al Distrito Judicial de Cholula, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como predio rústico denominado San Miguelotl, con el número oficial cuarenta y uno de la calle Galeana, ubicado en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, perteneciente al Distrito Judicial de Cholula, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

salud pública del Centro de Salud. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como una fracción del terreno identificado como lote número dos de la manzana ciento uno de la zona uno del poblado del Fuerte de la Unión, para la construcción de un Centro de Salud. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como una fracción del terreno identificado como lote número dos de la manzana ciento uno de la zona uno del poblado del Fuerte de la Unión, para la construcción de un Centro de Salud. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y uno del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble denominado como “Una fracción del bien inmueble identificado como el Calvario”, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública, así como la construcción de espacios educativos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en el artículo 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble denominado como “Una fracción del bien inmueble identificado como el Calvario”, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública, así como la construcción de espacios educativos. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y dos del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla y con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como fracción I resultante de la subdivisión del predio de San Juan, a fin de que en dicho inmueble siga operando y funcionando la escuela primaria “Justo Sierra”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1814 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta a efecto de que registren su voto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y ocho votos a favor. Aprobada en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado de Puebla y con destino a la Secretaría de Educación Pública el inmueble identificado como fracción I resultante de la subdivisión del predio denominado San Juan, a fin de que en dicho inmueble siga operando y funcionando la escuela primaria “Justo Sierra”. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: En el Punto Treinta y tres del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado, una fracción que se segrega del inmueble denominado fracción primera del Rancho Tizayuca, ubicado en dicho Municipio, para la construcción de la Casa de Justicia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados y las Diputadas que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado, una fracción que se segrega del inmueble denominado fracción primera del Rancho Tizayuca, ubicado en dicho Municipio, para la construcción de la Casa de Justicia., envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Cuatro del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como Predio Pozo de San Antonio, para que en él se lleve a cabo la operación y funcionamiento del Centro Integrador de Servicios de dicho Municipio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo; no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cañada Morelos, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como Predio Pozo de San Antonio, para que en él se lleve a cabo la operación y funcionamiento del Centro Integrador de Servicios de dicho Municipio, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Cinco de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a enajenar la fracción de 8,867.35 metros cuadrados (ocho mil ochocientos sesenta y siete metros punto treinta cinco centímetros cuadrados) del inmueble a que se refiere el instrumento público número 4542, mencionado en el considerando II del Decreto, en la cual se encuentra el inmueble conocido como Plaza de Toros “El Relicario Joselito Huerta” de esta Ciudad, que pertenece al terreno que integra la zona boscosa que formó parte de un terreno de mayor extensión integrado por cuatro fracciones que se segregaron del denominado La Mesa, que fue fracción o parte del antiguo Rancho de Oropeza y sus anexos, parte integrante del Centro Cívico y Cultural Centenario del Cinco de Mayo de la Ciudad de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, personas que nos acompañan, medios de comunicación. Únicamente para comentar en este punto en relación a esta enajenación, quisiera decir que hace algunos días se presentó por parte de una institución educativa y una empresa demoscópica un estudio en el que señala que este Congreso ha sido muy opaco, omiso, poco transparente y el Presidente del Congreso respondía que no es así, sin embargo este solamente un ejemplo de que efectivamente tanto la ciudadanía como esas instituciones tienen razón; esta Iniciativa se presentó el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, hace apenas menos de un mes Iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal y como toda las Iniciativas del Ejecutivo Estatal se presentan... se dictaminan más o menos en el mismo tiempo lo que lo ha hecho ver como el gran legislador y eso es muy cierto puesto que hay algunas otras Iniciativas que tienen cerca de dos años y no han salido. Respecto a la enajenación y respecto al dictamen concretamente me parece que es muy escueto, es incompleto, no señala varios elementos que tendríamos como representantes populares saber respecto de estos bienes, porque se desincorporan del dominio público, para qué es la venta, en que se va a gastar este recurso,

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 23 de noviembre de 2016

porque no ha sido el primero son mucho y eso opaca porque incluso la propia ley es opaca... si ustedes leen el dictamen y no quiero señalar pero pudiera preguntarle a muchos de ustedes si saben concretamente que tiene el dictamen, estoy casi seguro que muchos no lo sabrían, pero no voy a hacer eso... no, no voy a exhibir esta situación concreta y eso opaca también porque la propia ley es escueta, también es incompleta, porque solamente dice la ley que se realizarán las enajenaciones conforme a la ley pero nada más, pero no dice... no hay un procedimiento situación que bueno pues también por ejemplo, aquí sería muy buen campo para realizar iniciativas, reformas, para que haya un procedimiento respecto a los bienes inmuebles y haya una transparencia completa... haya una transparencia respecto de tanto el procedimiento de enajenación, como el destino que tendrán los recursos que se obtengan de estos inmuebles. Por otro lado también quiero señalar que hace algunos días... más bien concretamente esto nos hace levantar sospechas respecto de cómo se dan estos procedimientos y digo como no levantar sospechas cuando por ejemplo uno acude a las reuniones como el día de ayer que acudí a la Junta de Gobierno y sin ninguna razón, sin ningún fundamento jurídico y sin que haya una razón por la cual me piden que abandone la Junta de Gobierno y ni siquiera el Presidente de la Junta de Gobierno tuvo la valentía de pedírmelo de forma directa sino manda a alguien más para que sea él quien me pida abandone la Junta de Gobierno, entonces como no levantar sospechas pues de estas situaciones que se dan y como pretenden que un personaje poblano pues decir que es el único que puede detener al huracán del norte diría yo, cuando aquí se está vendiendo el Estado, cuando aquí se está dando los bienes inmuebles sin que tengamos conocimiento para qué y entonces pues me parece que a la primera de cambio sin ninguna duda podría vender y pagar el muro que se pretende construir, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Aguilar Chedraui.

C. DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI: De verdad amigos, amigas no saben que pena... que pena tengo de tener que... de tomar Tribuna, tener que tomar Tribuna para hacer este tipo de aclaraciones; primero a dos años... más de dos años el Diputado Julián Peña parece que sigue sin entender cómo funciona el Congreso, parece que sabe todo y realmente no sabe nada. Para efecto prácticos tengo en mis manos la Ley Orgánica que rige al Poder Legislativo y exactamente lo mismo que se dijo el día de ayer, lo diré el día de hoy, capítulo V de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, artículo 96.- “La Junta de Gobierno y Coordinación Política estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Legislativos y por los Diputados de la Representaciones Legislativa, quienes tendrán derecho de voz y voto; así como el Presidente de la Mesa Directiva quien únicamente participa con voz”, a ver si queda claro Diputado Julián Peña, usted no es coordinador de su grupo legislativo por la simple y sencilla razón que es su grupo de dos usted no puede tomar acuerdo con su compañero de partido, usted no pertenece a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, llevo dos años... dos años escuchando al Diputado Julián Peña intentar explicar sus argumentos, sus razonamientos y no pienso no vuelvo a hacer y quedarme cayado. Por principio de cuentas como Diputados y pares que somos y segundo por una persona preocupada porque este Congreso le vaya bien, no ocupado en utilizar cada argumento posible, poco inteligente para tratar de hacernos ver mal

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 23 de noviembre de 2016

no a mí, a todos los que estamos aquí representando al Poder Legislativo; tal pareciera que es dueño de la razón... dueño de la verdad no lo es Diputado, ayer habíamos ocho personas y usted el único que cree que tiene la razón es usted... el único de los ocho que estábamos el día de ayer en ese mismo grupo que es la Junta de Gobierno y Coordinación Política que me honro en presidir y que hago todos los días mi mayor esfuerzo para que al Congreso le vaya bien, si usted se ocupa justamente de lo contrario es problema de usted, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Adelante Diputado.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias, pues no... fíjese que a mí no me da pena subir a tribuna y señalar lo que considero está mal, no es solamente que le vaya bien al Congreso, lo que nosotros hacemos es leyes para que le vaya bien a pueblo y si le va bien al pueblo le va bien al Congreso, no solamente al Congreso y aquí hemos hecho todo para que nos vaya bien a nosotros y le vaya peor al pueblo... el pueblo haya está y le ha ido mal desde que hemos estado aquí porque no hay ninguna ley que hayamos hechos y que sea benéfica para el pueblo y en ese sentido para que le vaya bien y que no vaya bien a nosotros y efectivamente no... no soy dueño de la razón pero tengo una duda razonable y mientras haya esa duda razonable no me va dar pena venir y hacer estos señalamientos y buscar que las cosas sean claras, sean reales y que las cosas se hagan bien, porque no se hacen bien y efectivamente usted leyó un artículo en donde dice quienes integran la Junta de Gobierno y yo no pretendía ir a integrar Junta de Gobierno, pretendía ir a una sesión en un recinto público, en donde pueden estar cualquier Diputado que integre este Congreso y no... no soy dueño de la razón Diputado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Tiene la palabra el Diputado.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Mientras uno de entre nosotros tiene una duda razonable, todos lo demás tenemos certeza de que no ostenta el cargo de coordinador de una bancada y por lo tanto no aplica a lo que la ley describe; todos los que estamos en la función pública entendemos que cuando estamos del lado del sector público, solo podemos hacer aquello que expresamente la ley nos tiene permitido, si estás del lado privado es al revés puedes hacer cualquier cosa excepto aquello que la ley expresamente prohíbe, creo que si vale la pena darle una buena repasada porque si la ley expresamente no establece que cualquier Diputado puede asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política quiere decir que nadie lo puede hacer más que los que expresamente tiene la facultad de estar ahí, sino nos gusta esta ley y a usted en particularmente Diputado lo invito a que redacte una Iniciativa y que la presente. Pero también me parece vergonzoso y vergonzante alguna afirmaciones que usted a hecho porque todos los indicadores... todos los indicadores establecen que hoy los poblanos están en una mejor condición de vida, que hay menos poblanos en pobreza, que hay mejores niveles de asimilación educativa el Estado de Puebla es número uno por cierto en el contexto nacional para la educación primaria; que hay mejores condiciones de salud en el estado y pasa como alguna nota periodística que

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 23 de noviembre de 2016

se publica ayer acerca de deuda del estado que quienes escriben lo hacen con la autoridad moral que les da la ignorancia y que muchos sin saber matemáticas ni finanzas exponen cosas que están fuera de toda lógica y razón, creo que hay darle una estudiada y hay que darle una leída. Así es que quisiera precisar algunos puntos de los que usted a expuesto, aquel estudio al que usted hacer referencia toma de manera equívoca la información, porque si bien este Congreso está facultado para autorizar al Ejecutivo la eventual enajenación de activos del Estado, no aplica esto como si fuera una reforma de ley y por supuesto que si nosotros tomamos todas las iniciativas que han llegado aquí del Ejecutivo para autorizar enajenaciones y las presentamos en la estadística de las leyes que ha autorizado este Congreso pareciera que hay una clara tendencia a aprobar las iniciativas que presenta el Ejecutivo y que el Ejecutivo fuera el gran legislador; pero si usted lo revisa con detalle y observe lo que hemos aprobado el día de hoy, verá usted que hay un enorme número de autorizaciones que están destinadas a regularizar predios en donde han estado asentadas escuelas algunas ya hasta por más de 50 años y que la irresponsabilidad, la desatención y el abandono de anteriores administraciones y congresos ha tenido en situación de desorden la propiedad de los predios, hoy lo estamos regularizando y lo que estamos discutiendo en este momento es una iniciativa que ha turnado el Ejecutivo efectivamente para solicitar en términos de ley la posibilidad de que se enajene un predio y usted señala no sabemos ¿Para qué?, ¿Para quién?, ni que se va a hacer con esos recursos y tiene usted razón en el sentido de que no sabemos para quién, porque lo que el Ejecutivo está afirmando en su solicitud de autorización es que ese predio hoy es oneroso para el Gobierno del Estado y por lo tanto es más conveniente que se pueda éste enajenar y en ese orden de ideas la Comisión de Hacienda ha generado un Punto de Acuerdo pidiendo al Ejecutivo que para un caso como éste como cualquier otro en donde se va a enajenar un activo que es inútil o que es oneroso para el Gobierno del Estado, que los recursos que se obtengan de ahí se utilicen y destinen prioritariamente para acciones de beneficio social, para el pueblo por quien usted está aclamando. Es así que este Congreso ratifica su compromiso de observar por los que menos tienen y por las condiciones de vida de todos los poblanos y así hemos legislado, la mejora en las leyes de transparencia, el Instituto Anticorrupción, todos los esquemas que hemos hecho para la propiedad de la tierra y así como estas iniciativas que describo muy simplemente hay muchas otras que están en el claro sentido de que el Estado de Puebla se ponga a la vanguardia; así es que amigas y amigos Diputados yo les invito a que sí concedamos esta autorización que está pidiendo el Ejecutivo porque además quien no se puede dar una vuelta por la zona donde está el predio en comento verá que tener una plaza de toros ahí no hace ningún sentido y que más haría sentido que ahí se consolidara un cluster para reuniones y convenciones como lo hay en las mejores ciudades del mundo y que Puebla puede incursionar en esa materia y que quede perfectamente claro que toda esta solicitud y el proceso que ha seguido el Congreso al respecto es en estricto apego a derecho... en estricto apego a lo que redacta la ley, si alguien tiene una duda razonable puede votar en contra o en abstención y eso es perfectamente atendible, pero me parece que penando en la gente en la que dice usted pensar como tenemos que hacerlo, lo razonable es que se conceda una autorización...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: ¿Se considera el asunto suficientemente discutido?, adelante Diputado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias Presidenta, si los Dictámenes fueran claros, específicos, como lo ha comentado ahora el Diputado no habría necesidad de estar señalando pues estas situaciones que se han dado y parece que en Puebla tenemos dos realidades, una realidad que está basada en cifras, una realidad que está basada en indicadores y una realidad que la padecen miles de poblanos y poblanas y que no tienen como lo ha comentado el Diputado que me antecedió en la palabra acceso a servicios de salud, no hay seguridad, esta se ha incrementado la seguridad y de verdad que vivimos dos realidades y yo invitaría al Diputado... ayer precisamente platicaba con una persona de la capital de clase media y me decía, cuando puedas dile a los Diputados, invítalos a que vayan a un hospital sin la investidura que se tiene, que vayan a un hospital, que vayan a las calles, que vayan a las colonias donde no hay luz, que vayan a los pueblos donde no hay agua, donde no hay servicios para la salud, para el campo a ver si esos indicadores que dicen estar en esas cifras son ciertos y reales; insisto si fueran claros, precisos los Dictámenes no habría necesidad de esto y todo esto se presta precisamente porque no hay transparencia en esto, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Diputado Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros, con su permiso Presidenta. El Partido Verde está a favor de la enajenación y siempre va a estar a favor de que una Plaza de Toros deje de existir aparte de que al Estado le cuesta dinero y eso oneroso como lo dijo el Diputado Rodríguez Regordosa, coincidimos que es un gasto innecesario que el estado debe dejar de hacer y ya los fines y objetivos para que se venda después, ya veremos y los valoraremos, pero por lo mientras el Partido Verde da su voto para esta Iniciativa al Gobernador, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Adelante Señor Diputado.

C. DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI: Muy brevemente, primero comentar que sigo creyendo firmemente que el único que no conoce los Dictámenes es usted o que no entiende los Dictámenes es Usted Diputado Julián Peña, pero con independencia de eso hay un Punto de Acuerdo aprobado hace algunos días en la Comisión que preside el Diputado Pepe Chedraui que integran varios de mis compañeros, particularmente Franco Rodríguez me refiero a la Comisión de Hacienda, donde establece claramente que se exhortaría al Ejecutivo para efecto de que los recursos que se obtengan de la enajenación de las propiedades, los predios que se hubiesen enajenado se destine particularmente a educación y a salud; propondría a este Pleno... a esta Soberanía que hacia el final justamente de esta intervención o si así lo decide la Presidenta al final de la orden del día se pueda solicitar la incorporación a la Orden del Día que se vote en consecuencia y de aprobarse, pudiera votarse el Punto de Acuerdo que está ya aprobado, insisto por la Comisión de Hacienda que preside el Diputado Pepe Chedraui, me parece que es un tema relevante, es un tema que podría ir despejando

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

algunas duda si es que las hay y simplemente reiterar que si se insiste en conocer a priori el monto que se va a pagar por una enajenación en lo particular y a quién se le va a vender, estamos cometiendo un error muy serio en términos legales y que estamos cometiendo un error muy serio en términos de interpretación de ley, es el equivalente a una licitación pública, no se sabe ni se sabrá a priori en cuánto se vende, a quién se vende, no es la función del Congreso, no está hecho para eso de la legislación y no sabemos ni sabremos por la simple y sencilla razón que el procedimiento exactamente a la inversa, que es sobre lo que se ha insistido, sobre lo que he aclarado personalmente en varias ocasiones y aprovecho para hacerlo en Tribuna y cierro simplemente diciendo que no... que no confundamos el sentido de la discusión o del debate, aquí en este Congreso Local estamos buscando hacer las cosas bien para que le vaya bien al Congreso y yéndole bien al Congreso le va bien a la gente, no pretendamos enfundarnos en un traje, en un personaje que no corresponde, no es legítimo, no es inteligente, ni tampoco permisible, esta será la última vez que utilizo Tribuna para dar una respuesta en lo particular al Diputado Julián Peña, pero con todo gusto lo podemos hacer en cualquier otro momento, en cualquier otro escenario muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 12 votos en contra, 1 abstención, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a enajenar la fracción de 8,867.35 metros cuadrados (ocho mil ochocientos sesenta y siete metros punto treinta cinco centímetros cuadrados) del inmueble a que se refiere el instrumento público número 4542, mencionado en el considerando II del Decreto, en la cual se encuentra el inmueble conocido como Plaza de Toros "El Relicario Joselito Huerta" de esta Ciudad, que pertenece al terreno que integra la zona boscosa que formó parte de un terreno de mayor extensión integrado por cuatro fracciones que se segregaron del denominado La Mesa, que fue fracción o parte del antiguo Rancho de Oropeza y sus anexos, parte integrante del Centro Cívico y Cultural Centenario del Cinco de Mayo de la Ciudad de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Me informa la Junta de Gobierno que estarían de acuerdo en solicitar la inclusión del siguiente Punto de Acuerdo: Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que los ingresos obtenidos derivado de las enajenaciones realizados a los bienes inmuebles de su

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

propiedad, sean considerados preferentemente para los sectores de educación y salud; así como para efectuar acciones, obras, programas y servicios públicos, encaminados a lograr el beneficio social de la población, para que sea incluido antes de Asuntos Generales, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Aprobado se incluye el punto.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Seis de la Orden del Día se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un artículo 859 bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Siete de la orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XXX y adiciona la fracción XXX Bis del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Ocho del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XLIV del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Treinta y Nueve del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XI del artículo 16 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XIII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y a la de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura **Sesión Pública Ordinaria**

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción III del artículo 7, el artículo 34 Ter, la fracción V del artículo 65 y el 125 y se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo VI y al artículo X Bis, todos de la Ley de Transporte para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Amigas y amigos representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña en Galerías. El 25 de noviembre de cada año, se conmemora el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, fecha que nos llama a la reflexión y a la acción, para disminuir las condiciones que vulneran a la mujer. La necesidad de proyectar medidas especiales para un sector tradicionalmente vulnerado, no es preocupación exclusiva de nuestra Nación o Estado. A lo largo del mundo, se han identificado y atendidos sus necesidades. Tal es el caso de la movilidad y la seguridad; la participación de la mujer, está presente en todos los sectores de la sociedad y si bien existe un porcentaje elevado que atiende de manera preponderante, los requerimientos del hogar. Su integración en los sectores laboral, público y privado, es una realidad que merece atención. De acuerdo a cifras del INEGI, del total de la población ocupada en el Estado, 44.1 por ciento son mujeres; contamos en la Entidad, con 447 mil 681 hogares con jefatura femenina; el servicio público de transporte, es quizá uno de los de mayor demanda y utilidad ciudadana; su funcionamiento nos permite trasladarnos a la escuela, el trabajo, al hogar; así como atender nuestras actividades cotidianas. De acuerdo al Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014-2015, elaborado por ONU-Hábitat, las mujeres, niños y niñas, resultan más afectados por los sistemas de transporte ineficiente, ya que no consideran sus necesidades específicas, como es la seguridad. La Revista Forbes, requiere que la Ciudad de México... o refiere que la Ciudad de México ¡perdón!, es la segunda más peligrosa en el rubro de transporte para mujeres, situación que se replica en gran parte del territorio nacional, sin ser excepción nuestra Entidad. Dentro de las principales inconveniencias que padecen las mujeres en el uso de este servicio, se encuentran el tocamiento, las insinuaciones, miradas lascivas, toma de fotografías, piropos y acoso en general. En vista de lo anterior, es necesario ajustar nuestro marco legal a las circunstancias que la propia dinámica social nos impone; proponer la atención preferencial, en un servicio tan necesario e irremplazable como es el transporte público, en beneficio de las mujeres, dadas las condiciones de violencia y discriminación que tradicionalmente han padecido. —Muchas gracias—. Perdón. ONU Mujeres, trabaja en la implementación del Programa de Transporte Público Seguro para Mujeres, Niños y Niñas, Programa que comenzó en 2015 y durará hasta el 2017 y que tiene por objeto modernizar la infraestructura de transporte incorporado... incorporando consideraciones de género, para poner fin al acoso sexual en

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

contra de las mujeres; brindar capacitación a las autoridades del área de transporte público y a los conductores de autobuses, con miras a evitar hechos de violencia contra las mujeres. Algunos casos de éxito que han servido como referencia de las propuestas que someto a su consideración, son los Sistemas del Metro de Brasil, Japón, Taiwán, Egipto, Malasia, India, Israel e Indonesia, donde se ha optado por la definición de rutas, horarios y unidades de transporte público, exclusivas para el uso de las mujeres. Caso especial merece el de la Ciudad de México, en donde dicho esquema, opera desde el 2018, a través del Programa Atenea, en el cual mediante 67 Unidades que recorren la Ruta 23, se han transportado a más de 6.5 millones de usuarios a la fecha, evitando así, el acoso contra la mujer. Es así, que este tipo de medidas se proyectan para garantizar la dignidad, seguridad hacia las mujeres, además de concientizar a la sociedad, sobre la importancia del respeto de los derechos e integridad de los semejantes. Con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se establece la necesidad de priorizar el acceso al servicio de transporte para las personas y grupos catalogados como vulnerables; es decir, a los adultos mayores; a personas con discapacidad, niños, niñas, niños y mujeres. Lo anterior, considerando y atendiendo sus requerimientos particulares. Con las reformas a la Ley del Transporte para el Estado, se dispone la prestación del servicio público de transporte y mercantil de personas, con unidades de uso exclusivo para mujeres y mejores de 13 años de edad. Aquello, desde luego sujeto a los estudios técnicos que permitan definir horarios, rutas, zonas y regiones de aplicación. Por su parte, con la modificación a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado, se sugiere fortalecer las medidas positivas y compensatorias que realizan las Dependencias, a favor de las personas en situación de discriminación, entre las que se encuentran el servicio de transporte público, mismo que deberá ser provisto con el uso exclusivo de Unidades para Niños y Mujeres, lo cual les garantizará bienestar y no discriminación o violencia. Finalmente, se sugiere exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el fin de que instruya la implementación de un Programa de Transporte Rosa, prestado a través de unidades exclusivas para el uso de menores de 13 años de edad y mujeres. Las propuestas sometidas a su consideración, se relacionan y complementan entre sí, son parte de los esfuerzos que sugiere ir enfocando en beneficio de las mujeres, en el marco de la campaña “16 días de activismo contra la violencia de género”, mismo que inician el 25 de noviembre y concluye el próximo 10 de diciembre “Día de los Derechos Humanos”. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en el artículo 123 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Transportes y Movilidad y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Uno del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 856 de la Sección Segunda denominada Actas de Nacimiento del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Dos del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Tres del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Jorge Aguilar Chedraui, José Gaudencio Víctor León Castañeda y Francisco Rodríguez Álvarez; así como los Diputados integrantes del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 312 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II... sí adelante. Diputada. Muchas gracias. Lo acepta el Diputado Aguilar. Se suma Compromiso por Puebla. ¿Quién más desea hacer el uso de la palabra? Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Cuatro del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública a implementar y en su caso a intensificar campañas de prevención de obesidad y sobrepeso en las Escuelas Primarias de la Entidad, donde se expliquen los riesgos que esto conlleva y se incentive la actividad física y la ingesta de una dieta balanceada. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Salud y a la de Educación, para su para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Cinco del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que instruya a la Secretaría de Infraestructura y Transportes, que implemente un Programa de Transporte Rosa, que tenga por objeto la presentación del servicio público de transporte y mercantil de personas de manera exclusiva para mujeres. Esto último a través de la adaptación, equipamiento y distinción total o parcial de las Unidades que se determine para dicho efecto. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Comunicaciones e Infraestructura y a la de Transportes y Movilidad, para su para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Seis del orden del día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que solicita se exhorte al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Titular de la Secretaría General de Gobierno, para la urgente creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos normativos federales en la materia. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Punto Cuarenta y Siete del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que los ingresos obtenidos, derivados de las enajenaciones realizadas a los bienes inmuebles de su propiedad, sean considerados preferentemente para los sectores de educación y salud; así como para efectuar acciones, obras, programas y servicios públicos, encaminados a lograr el beneficio social de la población. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, se pone a discusión el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Buenos días Presidenta. Con su permiso. Compañeros y compañeras Diputadas. Amigos de los medios de comunicación. Público en general. El día de hoy hago uso de la palabra a nombre de todos mis compañeros que integran la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. El artículo 57 fracción VII de la Constitución Política de nuestro Estado, establece como facultad de este Honorable Congreso, autorizar la enajenación de bienes inmuebles propios del Estado o de los Municipios, a solicitud de éstos. De conformidad con lo anterior, el Gobierno del Estado ha presentado a esta Legislatura, diversas Iniciativas de Decreto, que han tenido por objeto enajenar bienes inmuebles de su propiedad, en virtud de que actualmente no están siendo utilizados por la administración estatal, ya que no son idóneos para ser destinados a oficinas públicas, ni son susceptibles para la prestación de algún servicio público, generando únicamente gastos de mantenimiento. Es necesario hacer referencia al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, que en su Eje Tres, "Gobierno Honesto y Servicios a la Gente", Subeje 3.2 "Innovación y Modernización de la Administración Pública", señala que: gobernar es atender las necesidades y demandas de los ciudadanos en forma oportuna, haciendo mejor uso de los recursos públicos y siendo fiel a las buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, mejorando el desempeño gubernamental de nuestro Estado. Con base en este principio, los integrantes de la Comisión de Hacienda y un servidor, consideramos pertinente resaltar el mejor uso de los recursos públicos, el recurso de todos los poblanos, que bien podrían verse directamente beneficiados por las distintas enajenaciones que el Gobierno realiza. Estamos ciertos que la educación y la salud, son pilares

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

fundamentales para el desarrollo de nuestro Estado, además de ser derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y Estatal y en diversos ordenamientos jurídicos de carácter internacional, federal y local; así como también, lograr el beneficio, el desarrollo social, que representa. Es por ello que con el presente Punto de Acuerdo, se busca exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que una vez que sean realizadas las enajenaciones de los bienes inmuebles de su propiedad que le sean autorizados por este Congreso, los ingresos obtenidos como producto de dichas enajenaciones, sean utilizados preferentemente para los sectores educación y salud; así como para efectuar acciones a favor del bienestar social. Compañeras y compañeros Diputados; a nombre de quienes integramos esta Comisión de Hacienda, los invito a que abonemos y hagamos nuestra parte, para lograr un mejor uso de los recursos públicos; abonemos a las buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas; ocupémonos y hagamos que los recursos generados por las ventas de los distintos inmuebles del Estado, beneficien a todas y todos los poblanos, sin distinción alguna, que tengan un impacto directo en la atención a la salud y a la formación de las nuevas generaciones. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias Diputado. ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 23 de noviembre de 2016

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: En el Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia han llegado los siguientes Ocurros: esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/292/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable, para el Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite correspondiente. Asimismo, esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/300/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite correspondiente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/298/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Inspectora de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite correspondiente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/299/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite correspondiente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/301/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Asuntos Municipales, para su estudio y

LIX Legislatura ***Sesión Pública Ordinaria***

Miércoles 23 de noviembre de 2016

trámite procedente. Por último, esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/296/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite la Iniciativa de Decreto que permite afectar en Fideicomisos, los ingresos que se generen por el uso o aprovechamiento de los parques de jurisdicción estatal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y trámite procedente. Siguiendo con el Último Punto de Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Muy buenas tardes. Con su permiso Presidenta. Compañeros Diputados y Diputadas. Personas que nos acompañan en las Galerías. Medios de comunicación. Como integrante de la Comisión de Transparencia y Considerando. El derecho a la información, se encuentra proclamado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Con la ayuda de la tecnología, en los últimos quince años, hemos presenciado una transformación en lo relativo a la transparencia, acceso a la información y por supuesto, la protección de datos personales. Lo anterior, sin dejar de reconocer que los logros en esta materia, siempre podrán ser mejorados a través del trabajo conjunto que la sociedad y el gobierno debemos realizar, en beneficio de todos. Como muestra de este gran avance, se ha dado la creación de Leyes, Federal y Estatales, que regulan de manera armónica esta materia, estableciendo contenidos mínimos que los sujetos obligados, es decir, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto Federal como de las Entidades Federativas, deben hacer público en sus páginas web; asimismo, lo que deben publicar los Ayuntamientos. Al respecto, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Capítulo Segundo, establece cuáles son las obligaciones de transparencia comunes, para todos los sujetos obligados y su Capítulo Tercero señala, cuáles son las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados. Así, el artículo 70 de la referida Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública ordena que: en la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda; la información por lo menos, de los temas, documentos y políticas, que señalan en dicho artículo, a lo largo de las 48 fracciones. En nuestro Estado, se ha realizado un gran trabajo en esta materia, tanto por parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como de los Gobiernos Municipales de los 217 Municipios del Estado. Prueba de ello, lo encontramos en la materialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en mayo del 2016, la cual contempla todos los antecedentes que enmarcan la creación de la Ley y de la reforma constitucional en esta misma materia; así como la materialización de las páginas de transparencia de los Tres Poderes del Estado de Puebla y de los Ayuntamientos; la creación del

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Órgano encargado de trabajar por cumplimiento de la transparencia y el gran trabajo realizado en el Municipio de Puebla y el cual inclusive, se hizo acreedor por dos años consecutivos, al reconocimiento del Instituto Mexicano para la Competitividad, el IMCO, por la transparencia en el gasto de sus finanzas y las mejores prácticas en el manejo del presupuesto. Tal como lo he señalado, aún podemos mejorar. Todo es perfectible y como Representantes de la sociedad e integrantes del Poder encargado de crear las Leyes que regulan el comportamiento humano y que establecen las obligaciones de las autoridades, debemos buscar seguir fortaleciendo este ejercicio de gobiernos transparentes. Es de señalar que el Poder Ejecutivo en nuestro Estado, cuenta en sus portales de Internet, en los que está publicada la información relevante sobre sus actividades conforme a lo señalado por la Ley de la materia, para que los ciudadanos conozcan y puedan evaluar su trabajo. Por su parte el Poder Legislativo, nos presenta el trabajo desarrollado por cada Legislador: Iniciativas, Puntos de Acuerdo, inasistencias, entre otros aspectos que también dan cuenta del quehacer desarrollado, conforme a la Ley. Sin embargo, a pesar del trabajo efectuado en materia de transparencia por parte del Poder Judicial, existen áreas de oportunidad, que pueden permitir el fortalecimiento del mismo y consolidar el trabajo desarrollado en tan importante materia, que por supuesto va relacionada con la forma de conocer por parte de la sociedad, la manera en que se realiza la impartición de justicia. Cabe señalar que el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece lo siguiente: además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Judicial Federal y de las Entidades Federativas, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: las tesis ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación o en la Gaceta respectiva de cada Tribunal Administrativo, incluyendo tesis jurisprudenciales y aisladas; las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público; las versiones estenográficas de las sesiones públicas; las relacionadas con los procesos por medio de los cuales fueron designados los Jueces y Magistrados; y la lista de Acuerdos que diariamente se publiquen. Es público que aún existiendo normas que obligan al Poder Judicial del Estado a publicar en su sitio web los aspectos antes puntualizados, lo único que encontramos en su página, es un listado de sentencias ejecutoriadas, con el número de expediente, tipo de asunto y fecha de emisión, con nulo acceso al contenido de la resolución. Es decir, no existen versiones públicas de las sentencias. La única forma de recuperar la confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial es mostrando su trabajo, de forma clara y continua, poniendo al acceso de cualquier persona, los argumentos utilizados por los Jueces, para tomar decisiones. Es importante, que toda persona sepa que es derecho el que rige la actividad de este Poder, encargado de impartir justicia. Deben saber que en Puebla, está en buenas manos el destino de la libertad, integridad o propiedad de las personas; estar seguros de que en Puebla se imparte justicia. No se trata de señalar o buscar culpables, sino proveer vías para transparentar el trabajo que realiza el Poder Judicial del Estado, en materia de impartición de justicia y de esta manera mejorar la tan importante actividad jurisdiccional. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 44 fracción II, 48, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 93 fracción VI del Reglamento Interior de este Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente al Poder

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 23 de noviembre de 2016

Judicial de este Estado, para que fortalezca el trabajo de transparencia que viene desarrollando, a fin de que a través del área correspondiente, implemente un Programa tendiente a lograr el cumplimiento de lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con ello se fortalezca la transparencia en el Estado de Puebla. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Muchas gracias señor Diputado. Se toma nota del contenido y se turna a la Comisión de Transparencia, para su estudio y resolución procedente. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. Se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, para el próximo miércoles 30 de noviembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias compañeros.